

mejorando en los últimos años, aún implica que hay muchas asperezas que limar.

Desde 1991, el médico hondureño Dr. Arturo Álvarez Rubio realiza estudios de posgrado en Medicina Legal en el Instituto de Medicina Legal de Costa Rica, adscrito a la Universidad de Costa Rica. Actualmente cursa el tercer año de la especialidad que finalizará en marzo de 1994.

También se han inclinado por tan honrosa profesión los galenos catrachos (apodo con que se conoce a los hondureños en el área centroamericana) Dr. Luis Amilcar Rodas Aguiar y el Dr. Gustavo Adolfo Roque Pacheco, quienes iniciaron

sus estudios en junio y octubre de 1992, respectivamente.

Con la formación de estos tres especialistas, se le inyectará nuevos bríos a la especialidad forense en Honduras, tanto en el orden judicial como docente.

A manera de comentario final, queremos agregar que el futuro de la Medicina Legal en Honduras es promisorio y cada vez observamos, con más frecuencia, que tanto magistrados como jueces ven en el peritaje médico un instrumento valioso para impartir justicia.

En la medida en que nuestro país se desarrolle en otras áreas, también lo hará nuestra especialidad; ese es nuestro

deseo y hacemos nuestras las palabras del preclaro poeta hondureño don Froylán Turcios cuando escribió:

"Bendiga Dios la pródiga tierra en que nació, fecunden el sol y las lluvias sus campos labrantíos. Florezcan sus industrias y todas sus riquezas esplendan magníficas bajo su cielo de zafiro".

Cuando Honduras camine por las sendas de una auténtica democracia, donde campee la justicia y la equidad, la Medicina Legal, con su aporte científico, estará al servicio de tan noble causa.

SECCIÓN COMUNICACIONES

BASE DE DATOS SOBRE PLAGUICIDAS CON ÉNFASIS EN COSTA RICA (PLAG-CR)

JAIME E. GARCÍA G.*

La Biblioteca Central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por medio del "Centro de Información y Documentación Ambientales" (CEDIA), se ha dado a la tarea de crear la "Base de Datos sobre Plaguicidas con Énfasis en Costa Rica" (PLAG-CR).

En la actualidad, la documentación se está concentrando en veintidós grandes sectores de búsqueda, a saber:

- Estudios de impacto ambiental.
- Residuos de plaguicidas en humanos.
- Residuos de plaguicidas en aguas.
- Residuos de plaguicidas en animales y productos alimenticios de origen animal.
- Residuos de plaguicidas en plantas y productos alimenticios de origen vegetal.
- Residuos de plaguicidas en sedimentos y suelo.
- Fitotoxicidad.
- Intoxicaciones por plaguicidas: estadísticas, toxicología, tratamiento.
- Educación: programas, materiales audiovisuales.
- Manejo de los plaguicidas.
- Uso de los plaguicidas.
- Legislación y reglamentación.
- Trabajos de tesis de graduación.
- Ponencias en congresos, reuniones, seminarios, simposios, mesas redondas, etc.
- Plaguicidas restringidos y prohibidos en Costa Rica y en otros países.
- Plaguicidas registrados por la Agencia de los Estados Unidos para la Protección ambiental (EPA), para su uso en diferentes cultivos.
- Niveles de tolerancia establecidos por cultivo, por la Agencia de los Estados Unidos para la Protección Ambiental (EPA).
- Alternativas.

- Salud ocupacional: legislación, equipo de protección, seguros, etc.
- Litigios judiciales.
- Directorio de personas e instituciones públicas y privadas ligadas a la temática de los plaguicidas.

La información compilada se dará a conocer, de forma periódica, por medio de la edición de boletines bibliográficos. El primer boletín ya ha sido editado y cuenta con más de trescientas citas bibliográficas ordenadas en índices por autores, por materia y por título.

Aquellas personas e instituciones ligadas directamente a la temática de los plaguicidas y que suministren a la base de datos copia de los materiales que han producido, recibirán a cambio, un ejemplar gratuito de este primer boletín.

Con la creación y puesta en marcha de este Servicio de Información, se pretende ofrecer un servicio directo de tras-

* Dr. Sc. Agr. Convenio UNED (OEC y CMA)-UCR (CICA), Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, Universidad Estatal a Distancia, apartado 474-2050, San Pedro de Montes de Oca.

paso de información en esta línea hacia los investigadores, estudiantes, periodistas, empresas privadas y hacia todas las personas interesadas en la temática.

De esta manera el CEDIA se manifiesta como un centro referencial de acopio, ordenamiento y distribución de la información que circula tanto en nuestro país como en el exterior, relacionada con los sectores de búsqueda mencionados.

PLAG-CR sigue contando con colaboraciones tanto en el nivel personal como institucional. Gracias a éstas, la base ha aumentado significativamente su colección en los últimos meses. En este momento se cuenta con más de trescientos documentos ingresados.

Al distribuir la información entre los interesados, el CEDIA pretende establecer, además, una relación dinámica entre el usuario y la base de datos que permita una retroalimentación tendiente a dar consistencia a la información disemina-

da, dar a conocer las personas e instituciones que más se destacan en este campo por medio de sus publicaciones, e instar a los interesados a escribir artículos que vengán a fortalecer la información generada hasta la fecha, en este campo.

Es importante señalar y recalcar que la eficiencia, en cuanto a la cantidad y la calidad de la información disponible en esta base, dependerá en gran medida de la colaboración directa y sostenida que brinden todas las personas e instituciones que piensen hacer uso de este servicio.

Para el manejo de la información, se utiliza el software Mini-micro CDS/ISIS (Versión 2,3) y el sistema normalizado por la CEPAL para la nomenclatura y numeración de los campos. Además, se trabaja con el Código ISO, el cual normaliza las abreviaturas que identifican a los países y a los idiomas.

Vale la pena indicar que, en la actualidad, el CEDIA está en la disposición de intercambiar, realizar búsquedas temáticas de información, así como vender, en forma parcial o total, la información de esta base de datos. El costo de los servicios será mínimo y servirá, principalmente, para cubrir los gastos de impresión, fotocopiado y envío.

El CEDIA se encuentra localizado en las instalaciones centrales de la UNED, 25 metros al este del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), carretera a Sabanilla, Edificio "A", primer nivel. Para mayor información puede escribir o llamar a la siguiente dirección:

LICDA. EMMA TUK

CEDIA/PLAG-CR. Universidad Estatal a Distancia (UNED). Apartado N° 474 (2050) San Pedro Montes de Oca. Teléfono 53-2121, extensión 260. Fax 53-4990.

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL

JORGE MARIO ROLDÁN RETANA*

La Cátedra de Medicina Legal, dependencia de la Universidad de Costa Rica, está íntimamente relacionada con la historia de la Medicina Legal costarricense, cuyos logros en su totalidad son para el Poder Judicial.

Algunos puntos interesantes de recordar, en cuanto a la enseñanza de la Medicina Legal en nuestro país, son los siguientes:

El dato más antiguo corresponde a 1884, cuando el Dr. Castro Madriz intentó que la Medicina Legal fuera una de las materias nuevas a impartir en la Facultad de Derecho. Ello no se pudo lograr a pesar de haberse realizado las reformas a los Estatutos de 1884, por la declaratoria número 1 de 29 de octubre de 1885.

En 1891 se empezó a impartir en lugar de la filosofía del Derecho en la Escuela de Derecho.

El 7 de mayo de 1928, la Junta Directiva del Colegio de Abogados aprobó

la propuesta de don Alejandro Alvarado Quirós, entonces Presidente del Colegio, para impartir una lección diaria de Medicina Legal en el quinto año de la carrera.

En marzo de 1929 se inició el curso de Medicina Legal en la Escuela de Derecho. Su primer profesor fue el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, padre de la Medicina Legal de Costa Rica.

En 1961 se fundó la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Dentro del Currículum de Medicina se incluyó el curso de Medicina Legal y se creó la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. La Dirección de dicha Cátedra recayó en el Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

En 1971 fue establecida la especialización en Medicina Legal en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, a instancia del Dr. Eduardo Vargas Alvarado.

En 1974 se promulgó la Ley N° 5524 Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, cuyo artículo 52 dice:

"La Corte Suprema de Justicia, podrá permitir la docencia universitaria, teórica y práctica en la materia de Medicina Legal, Criminología y Ciencias Forenses, en los distintos departamentos del Organismo, siempre que con ello no se obstaculicen las labores que a ésta corresponden".

El 15 de junio de 1978, en la sesión de Corte Plena se ratificó la autorización para seguir impartiendo la docencia universitaria en las condiciones establecidas en el artículo 52.

Actualmente, el nombre que le ha dado la Universidad de Costa Rica es Departamento de Medicina Legal, pero para evitar confusión con el Poder Judicial, se le sigue llamando "Cátedra". Otra

* Director académico, Cátedra de Medicina Legal.